

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 223033

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2016

N°Int: 6918697



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Paulo Daniel VILLAGOMEZ RUN: 25.020.162-1
2. Doña Odilia Jesusa APAZA VIZA RUN: 24.492.728-9
3. Don Edinson JIMENEZ GALVEZ RUN: 24.343.396-7
4. Doña Regina GRESPAN RUN: 25.063.172-3
5. Don Segundo Laurencio HURTADO VALLECILLA RUN: 25.032.544-4
6. Don Wilmer de Jesus FLOREZ FLOREZ RUN: 25.081.094-6
7. Doña Teresa Liciela SUAREZ PADILLA RUN: 24.604.120-2
8. Doña Marilyn RIVERA JIMENEZ RUN: 25.000.513-K
9. Doña Emmerline NELIEN RUN: 24.626.001-K
10. Doña Maryjessy JEREZ ARAUJO RUN: 25.064.754-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/FAB/PMC  
[141] 07/10/2016